

Expediente: **4530/25**

Carátula: **GALEOTTI MARIA ELENA C/ CONDARCO S.A.S. S/ ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **23/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231169424 - GALEOTTI, Maria Elena-ACTOR

90000000000 - CONDARCO S.A.S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4530/25



H106039149201

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: GALEOTTI MARIA ELENA c/ CONDARCO S.A.S. s/ ALQUILERES EXPTE N° 4530/25.

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CUMPLIO CON RECAUDOS LEGALES
- POR: CASANOVA, SEBASTIAN - 19/05/2026 18:42.**

San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2026.

1) Agréguese y téngase presente los recaudos de ley acompañados. Téngase por apersonado y por constituido el domicilio digital al letrado SEBASTIAN CASANOVA (MP 4560), en el carácter de apoderado de la parte actora GALEOTTI MARIA ELENA, se otorga intervención de ley.

2) Atento surge de la documentación presentada, el acta de cierre de mediación no se encuentra debidamente suscripta por la mediadora interviniente. En consecuencia, intímese al presentante para que en el plazo de cinco días adjunte la misma en debida forma.

3) Atento a lo dispuesto por el Art. 422 CPCCT (Ley 9531), emplázase a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho y córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumentan por el término de **quince días (15)**, a fin de que conteste la misma y oponga excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 267 y 438 del CPCC. A tal fin, líbrese cédula, debiendo el Oficial Notificador actuar con sujeción de lo normado por el Art. 202 del CPCCT (ley 9531).

4) En virtud de los principios de acceso a la justicia, de tutela judicial efectiva y en cumplimiento de normas de rango constitucional, y de tratados internacionales, se hace conocer a la parte demandada que de optar por la representación de la Defensoría Pública Oficial de la Provincia, deberán concurrir a sus oficinas ubicadas en calle 9 de julio 451 (torre baja) con la debida anticipación. Asimismo se hace saber que para evacuar cualquier duda acerca de la ubicación de las distintas dependencias del Poder Judicial como del Ministerio de la Defensa se encuentra a su disposición la Mesa de Atención al Ciudadano ubicada en Pje. Velez Sarsfield 450, Planta Baja; Tel:

0381- 4248000 / 4248030 (Interno: 367); Celulares: 381-6042282, 381-4024595, 381-5533492, 381-5554378.- NMCC.

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.